

Requínoa,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

23 ENE 2026

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°046 de fecha 07.01.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Certificado Nro. 232, de fecha 22.01.2026, que señala que el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adjudicación y suscripción de contrato para la Licitación ID N°3656-11-LE26, denominada "**SERVICIO TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", por un monto de \$56.335.638 más IVA, por un periodo comprendido entre el 01.02.2026 al 31.07.2026.

El memo N° 25 de fecha 22.01.2026, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de Licitación ID: 3656-11-LE26 "**SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3656-11-LE26 "**SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES**", al proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.02.2026 al 31.07.2026	\$ 56.335.638 + IVA

AUTORIZÁSE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215.22-08-002-001-000, denominada "Servicios de Vigilancia"; gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GÓNZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/RPC/jmv
DISTRIBUCIÓN:
Citado
Mercado Publico
S. Pública

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

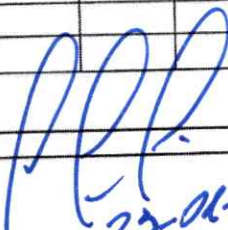


FOLIO	438
FECHA	23/01/26
HORA	9:12

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
X SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


23-01-26
14:00

Nº Memo: 25

Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa, 22 de enero de 2026

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°046 de fecha 07.01.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada **“SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES”**, se llevó a cabo dicho proceso a través de **ID: 3656-11-LE26** y cerró con fecha 20.01.2026, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.02.2026 al 31.07.2026	\$ 56.335.638 + IVA

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N° 215.22-08-002-001-000, denominada “Servicios de Vigilancia”; gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

4.- Se adjunta el acta de adjudicación, que incluye el análisis de la oferta presentada por la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.



RAMÓN PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

WVM/LGE/RPC/jmv-

Distribución :

-Alcaldía

-Mercado Publico

-Seguridad publica

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-11-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"

En Requinoa a 20 de enero de 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-11-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N°046, de fecha 07.01.2026 para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID N° 3656-11-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES".

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.02.2026 al 31.07.2026	\$ 56.335.638 + IVA

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantan Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN

Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

N°	CONCEPTOS A EVALUAR	PORCENTAJES
A	PRECIO (ANEXO N°3)	20%
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4)	10%
C	PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ANEXO N°5)	25%
D	UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6)	25%
E	VISITA A TERRENO (ANEXO N°7)	10%
F	DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8)	10%
	TOTALES	100%

A. Precio o valor de la oferta (Anexo N°3) 20%

Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Neto Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Neto de la Oferta}} \times 100$$

Oferente	Rut	Precio Ofertado	%
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	\$ 56.335.638 + IVA	20%

B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4) 10%

Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

Experiencia	Puntaje	10%	OFERTA (x)
Mayor a 3 años de experiencia o mas	100	10,00	
Entre 3 y 2 años de experiencia.	80	8,00	
Entre 2 y 1 años de experiencia	60	6,00	X
Menor a 1 año de experiencia	20	2,00	

C. PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (ANEXO N°5) 25%
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

Plazo de instalación y puesta en marcha	Puntaje	Porcentaje	Oferta
10 días corridos	100 puntos	25	25%
15 días corridos	80 puntos	20	
20 días corridos	60 puntos	15	

D. UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6) 25%
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

DISTANCIA DE UBICACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA (15%)	Puntaje	25%	OFERTA
A menos de 20 kilómetros	100	25,00	25%
más de 20 y menos de 50 kilómetros	70	17,50	
más de 50 y menos de 100 kilómetros	40	10,00	
más de 100 y menos de 150 kilómetros	10	2,50	
más de 150 kilómetros	0	0	

E. VISITA A TERRENO (ANEXO N°7) 10%
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

VISITA A TERRENO	Puntaje	15%	OFERTA
Cumple en la fecha y hora de la visita	100	10,00	10%
Atraso en llegar a la hora de la visita	70	7,00	
Justificativo (por escrito y de forma anticipada)	30	3,00	
No asiste a la visita	0	0,0	

F. DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8) 10%
Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

Documentos solicitados y que llevarán evaluación (10%)	Puntaje	OFERTA (X)
Anexo 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE	25	X
Anexo 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	25	X
FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD REP. LEGAL Y/O RUT DE LA EMPRESA	25	X
COPIA ROL TRIBUTARIO O DOCUMENTO QUE ACREDITE DIRECCIÓN DE EMPRESA O SUCURSAL MÁS CERCANA AL MUNICIPIO	25	X
TOTALES	100	10%

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

Oferente	Rut	Precio 20%	Experiencia Empresa 10%	plazo de instalación (anexo n°5) 25%	ubicación oficina administrativa (anexo n°6) 25%	visita a terreno (anexo n°7) 10%	documentos solicitados (anexo n°8) 10%	%
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	20%	6%	25%	25%	10%	10%	96%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **ID N° 3656-11-LE26 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"**, se concluye adjudicar al oferente **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT 77.857.785-2**, domiciliado en Julio Silva 200, Los Lirios Requinoa, por un monto de \$ 56.335.638 MÁS IVA, por un periodo de 6 meses distribuidos entre el 01.02.2026 al 31.07.2026.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°. 215.22-08-002-001-000, denominada "Servicios de Vigilancia"; gestión Interna, del presupuesto Municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:



RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Requinoa, enero de 2026.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-11-LE26**

Yo, Ramón Palacios Campos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Director de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 3656-11-LE26**

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, enero de 2026



RAMON PALACIOS CAMPOS

RUT [REDACTED]

**DIRECTOR DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-11-LE26**

Yo, Jaime Lizana Barraza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de Coordinador Seguridad Pública domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-11-LE26

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



JAIME LIZANA BARRAZA
RUT [REDACTED]
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-11-LE26**

Yo, Janet Muñoz Vilo, cédula nacional de identidad N [REDACTED] funcionario de la Municipalidad de Requínoa, en el cargo de Apoyo técnico de la Dirección de Seguridad Pública, domiciliado en Comercio 121, Requínoa en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-11-LE26

DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


JANET MUÑOZ VILO
RUT : ██████████
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 089 / AÑO 2026

Requinoa, 06 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-002-001-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 243.600.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 107.254.240.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 136.345.760.-

MONTO SOLICITADO	\$ 69.600.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 66.745.760.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, para la contratación del servicio de televigilancia de recintos municipales, por un periodo de 6 meses.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



Nº: 232

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°42 de Concejo Municipal de Fecha 22.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-11-LE26, denominada “Servicio Televigilancia, Control y Seguridad de Instalaciones Municipales” al oferente, WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 77.857.785-2 por un monto de \$56.335.638 + IVA. Lo anterior por el período 01.02.2026 al 31.07.2026.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 22 de Enero de 2026